

Instalador/a de Alarmas de Seguridad

I. Carátula

Nombre del Curso: Instalador/a de Alarmas de Seguridad

Denominación del perfil profesional: Instalador/a de Alarmas de Seguridad

Familia Profesional/ Sector de la actividad socioproductiva: Electrónica

Tipo de Certificación: Nivel II de Formación Profesional

Carga Horaria en Horas Reloj: 67 hs.

Carga Horaria en Horas Cátedra: 100 hs

Centro que presenta la propuesta: CFL 408 Quilmes “Walter Quiñones”

Autor/a/es/as de la propuesta: Grande Walter Rodolfo, Guillen Carlos Martín y Arévalo Horacio Daniel.

II. Fundamentación:

Uno de los desafíos del sistema educativo argentino es el de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, y la actividad económica.

El nuevo texto de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994. En el artículo 75, inciso 19, le atribuye al Congreso de la Nación la misión de: *“Proveerlo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, (...)”*

El siglo XXI se ha iniciado con tres documentos de un valor excepcional para la Formación Profesional, tanto por la innovación de sus categorizaciones como también por el estatuto que estos le dan a la modalidad, aunque con diferente ponderación legal uno del otro: la Recomendación 195/04 de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley Federal de Educación Técnico Profesional N°26058/05 y las Bases del Plan Educativo Bonaerense 2004/2007.

En las Bases del Plan Educativo Bonaerense, su tercera línea de acción, *Educación para el trabajo y la producción*, toma a la cultura del trabajo como concepto central de la educación destacando la *“reorientación de la Formación Profesional de acuerdo a programas de reactivación económica y desarrollo local”* y la *“revisión de diseños curriculares con el aporte de Entidades de la Producción y el Trabajo.”*

La nueva Recomendación *Sobre el desarrollo de los recursos humanos* que fue adoptada por la

Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2004, si bien no impone obligaciones a los Estados Miembros, los exhorta a formular y a aplicar políticas de educación, formación y aprendizaje permanente que promuevan la empleabilidad de las personas a lo largo de toda la vida (Capítulo III). Sitúa a las personas en el lugar central del desarrollo económico y social y manifiesta que la educación y la formación de calidad son un derecho para todos. Aborda la vinculación con temas tales como la productividad y el trabajo decente (Capítulos I y II). Finalmente, otorga una relevancia singular al diálogo social, plural e intersectorial (Capítulo IV).

La Ley N° 26058/05 de Educación Técnico Profesional no se aparta de los lineamientos generales de la Recomendación de la OIT, aunque su estatuto legal es naturalmente diferente. Además esta ley contribuye con una sólida conceptualización respecto de temas de Formación Profesional.

En sentido general, refiere a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

En particular, define a la Formación Profesional como *“el conjunto de acciones cuyo Propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal”*. (Título II, Capítulo III- artículo 17).

La citada Ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional, definiendo como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) *Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.*
- b) *Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.*
- c) *Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas Profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.*
- d) *Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.*
- e) *Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.*
- f) *Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.*
- g) *Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.*
- h) *Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional. i) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.*

j) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. (Título II- artículo 6°)

En relación con la Formación Profesional, la Ley de Educación Nacional N°26.2006/06, establece que

“El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. (Artículo 7°).

Al respecto, entre los Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, enuncia:

“b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la Persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje”. (Capítulo II, Artículo 11)

Al referirse a la Educación permanente de Jóvenes y Adultos, señala:

“La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios:

c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.

j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes. (Capítulo IX; Artículo 48)

Por su parte, la Ley de Educación Provincial N°13.688 de la Provincia de Buenos Aires, fórmula entre los fines y objetivos de la política educativa provincial:

“d) Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades.

k) Concebir y fortalecer, como principio fundamental de todos los procesos de formación, la educación continua y a lo largo de toda la vida de los alumnos y de todos los trabajadores de la educación, la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación, tanto en la labor individual como en las colectivas y cooperativas”, en el Capítulo II, Artículo 16°.

Entre los objetivos y funciones de la modalidad *Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional*, la misma ley expresa:

“c) Contribuir al desarrollo integral de las personas por medio de la Formación Profesional continua, para y en el trabajo, dirigida a la formación permanente de los trabajadores”. Capítulo X; Artículo 41°

Por su naturaleza y funciones, la Formación Profesional trasciende el ámbito específicamente formativo para integrarse transversalmente en los campos de la educación, del trabajo y de la producción en los que participan actores sociales con necesidades y lógicas diferentes. Asimismo, las acciones de Formación Profesional admiten diversas modalidades de articulación y reconocimiento con los ciclos del sistema de educación formal y admite formas de ingreso y de

desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de la educación formal.

Estas modalidades, sin resentir la exigencia de calidad y de conocimientos de fundamento científico –técnico y tecnológico, permiten acceder en forma más flexible a procesos de Formación Profesional continua a todas las personas.

La Formación Profesional debe garantizar procesos integrales, integradores y permanentes de formación para y en el trabajo, que favorezcan el desarrollo de capacidades básicas, profesionales y sociales. Por ello *es necesario construir opciones formativas* que den respuestas a diversas vocaciones profesionales y ritmos de aprendizaje, a la actualización de conocimientos y competencias, a necesidades técnico-productivas, a expectativas de desarrollo personal, de inclusión social, de empleabilidad, de movilidad profesional y de adaptabilidad a los diferentes contextos y dinámicas productivas.

El desafío que toma hoy la Formación Profesional es brindar capacitación técnico profesional a todos los sujetos, atravesando horizontal y verticalmente todos los niveles del Sistema. La apertura formativa a los diferentes niveles ocupacionales abre la posibilidad de que la Formación Profesional les permita a las trabajadoras y los trabajadores el acceso a mayores niveles de complejidad en su formación específica en lo que refiere a un sector productivo y dentro de una familia profesional determinada.

A sabiendas de que la educación y el trabajo como prácticas sociales, han estado siempre presentes en función de las demandas que la sociedad ha ido creando para resolver sus problemáticas, y que hoy ambos forman un binomio importante que merece ser considerado si se desea enseñar en función de las problemáticas del entorno, la Formación Profesional no debe instalar al sujeto en un universo artificial que deberá abandonar forzosamente al incorporarse al mundo del trabajo.

La conformación de la capacitación laboral **“Instalador/a de Alarmas de Seguridad”** responde a fortalecer habilidades específicas del instalador que brinda el servicio de asesoramiento, instalación y mantenimiento de los equipos en relación a la actividad y las tecnologías que van incorporándose. Este curso se dicta desde el año 2020, en base a un acuerdo estratégico con el Centro Único de Monitoreo (C.U.M) de Quilmes para capacitar a sus trabajadores. El mismo se dicta en las sedes de Quilmes y la localidad de San Fco Solano con el objetivo de alcanzar un verdadero anclaje territorial, cuenta con alrededor de 75 inscriptos de los cuales se espera que egresen alrededor de 50 luego de culminar con el dictado de los Complementos Presenciales.

III. Perfil Profesional

El perfil profesional del **“Instalador de Alarmas Domiciliarias”** presenta las siguientes áreas de competencia.

1. *“Instalar y operar Alarmas Domiciliarias”*
2. *“Crear instalaciones a medida según los requerimientos de la demanda clientelar.”*
3. *“Gestionar y asesorar en materia de seguridad a locales e instituciones públicas y privadas”*
4. *Conocimiento e implementación de diferentes herramientas tecnológicas en el ámbito de la instalación de Alarmas Domiciliarias.*

Área Ocupacional: Electricidad, electrónica, electromecánica.

IV. Estructura Modular del Trayecto curricular propuesto

Módulo	Carga Horaria (horas reloj)	Carga Horaria (horas cátedra)
Introducción a Sistemas de Alarmas	10	15
Instalación de Centrales de Alarmas	20	30
Programación y Configuración de la Central de Alarmas	17	25
Sistema Inalámbrico	10	15
Utilización de la Central de Alarmas	10	15
Total	67	100

V. Régimen Pedagógico de Cursada

Esta propuesta académica se cursará dos veces por semana con una carga horaria de 10 hs cátedras semanales y una duración de 10 semanas.

En cuanto a la organización de las prácticas profesionalizantes y la evaluación se puede destacar lo siguiente:

“Los alumnos descubren cada componente que incluye un sistema de alarmas aplicando los conceptos aprendidos. Comienzan con el reconocimiento y entendimiento de las partes a tal punto que logran armar dicho sistema y operar sus diferentes funciones. Esto les permite no solo implementarlo, sino que también transmitir el modo de uso básico al usuario final. Todos estos conocimientos aportan soluciones a medida dependiendo de cada necesidad”

VI. Trayecto Curricular: Definición de Módulos

Módulo I: Introducción a Sistemas de Alarmas.

Síntesis introductoria:

Referencias del perfil profesional:

Profesional con formación de nivel superior específica en el área de la Informática,-con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente (para el caso de profesionales)- o, en su defecto, técnico que demuestre idoneidad y experiencia laboral en el área específica.

Expectativas de logro:

El presente modulo posibilitará al alumno identificar sistemas de alarma y diseñar y planificar el

mismo así como también reconocer distintas tecnologías y tipos de conexión.

Contenidos:

Conceptos básicos de seguridad. Cómo se compone un sistema de seguridad. Aspectos legales. Relevamientos y proyecciones. Manejo de multímetro. ¿Qué es un sistema de alarmas? Componentes de la central de la alarma. Herramientas para la instalación de un sistema de alarmas. Conexiones en serie y en paralelo. Conceptos de normal abierto y normal cerrado.

Características técnicas de DSC 585. Explicación de las diferentes funciones, y cómo entender las características diferenciales de paneles frente a la competencia.

Actividades:

Las actividades prácticas a realizarse en este módulo son las siguientes: evaluación del escenario y aplicación de diferentes tipos de alarmas y tecnologías. Además se deberá realizar la conexión correcta de las mismas según sus características

Entornos de aprendizaje:

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de informática orientado a la teoría y un aula- taller en la que se implementarán las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

Indicadores de Evaluación:

El proceso evaluativo del curso “Instalador de Alarmas domiciliarias” supone la aprobación por parte del alumno de diversas instancias teóricas y prácticas que se desarrollarán a lo largo del proceso formativo. Los criterios de evaluación se enumeran a continuación:

El alumno debe reconocer las necesidades y ofrecer distintas alternativas de Sistemas de Alarmas a través de la resolución de situaciones problemáticas propuestas por el docente.

Módulo II: Instalación de Centrales de Alarmas

Síntesis introductoria: Referencias

del perfil profesional

Profesional con formación de nivel superior específica en el área de la Informática,-con estudios

pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente (para el caso de profesionales)- o, en su defecto, técnico que demuestre idoneidad y experiencia laboral en el área específica.

Expectativas de logro:

El presente módulo posibilita al alumno reconocer y diferenciar los métodos de conexión. En este caso, además son capaces de reconocer los diferentes sensores en el mercado y sus características.

Contenidos:

Recomendaciones de instalación. Recomendaciones de instalaciones exteriores. Errores que debemos evitar en la instalación. Tipo de cables a utilizar y caídas de tensión según distancias. Tensiones mínimas y máximas permitidas según dispositivos. Características técnicas de (DSC 585 / Alonso). Explicación de las diferentes funciones. Características de paneles.

Detectores de apertura (magnéticos). Detectores infrarrojos (PIR).Tecnologías Analógicas y Digitales en sensores. Detectores antimasking. Detectores de rotura de vidrio. Barreras infrarrojas. Fuente auxiliar cargadora para barreras. Detector de exterior. Conexionados de zonas con resistencia. ¿Por qué la RFL? Sirenas Convencionales. Diferencias entre sirenas magnetos dinámicas y piezoeléctricas. Conexionado de sirenas.

Actividades:

Las actividades prácticas de este módulo se basarán en utilizar y comparar distintos métodos de conexión e implementación de distintos sistema de alarma utilizando diferentes tecnologías.

Entornos de aprendizaje:

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de informática orientado a la teoría y un aula- taller en la que se implementarán las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

Indicadores de Evaluación:

El proceso evaluativo del curso “Instalador de Alarmas domiciliarias” supone la aprobación por parte del alumno de diversas instancias teóricas y prácticas que se desarrollarán a lo largo del proceso

formativo. Los criterios de evaluación se enumeran a continuación:

El alumno debe reconocer y utilizar las diferentes técnicas de conexión en los diversos modelos de alarmas

Módulo III: Programación y Configuración de la Central de Alarmas

Síntesis introductoria:

Referencias del perfil profesional:

Profesional con formación de nivel superior específica en el área de la Informática,-con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente (para el caso de profesionales)- o, en su defecto, técnico que demuestre idoneidad y experiencia laboral en el área específica.

Expectativas de logro

El presente módulo brindará al alumno la posibilidad de programar a nivel técnico el sistema de alarma instalado según la demanda del usuario.

Contenidos:

Lógica de programación. Programación de zonas. Tiempos del sistema. Código del instalador. Código de usuario maestro. Zona de teclado. Asignación de zona de teclado. Activar y desactivar bloqueo del instalador. Resetear la alarma a valores de fábrica. Programación de paneles. Descripción de programación. Uso de Manual de instalador.

Programación de módulos. Partición. Funcionalidad y propósito de una partición. Registros de teclados. Relé. ¿Qué es una PGM? Usando PGM's para control de sirenas independientes.

Programación de paneles. Descripción de programación. Uso de Manual de instalador.

Línea telefónica. GPRS. Formato de transmisión. Opciones del comunicador. Carga de números telefónicos. Opciones de descarga de información. PC-LINK. Avisador telefónico por línea terrestre. Monitoreo telefónico por línea terrestre. Contact ID. Monitoreo GPRS.

Actividades:

Las prácticas profesionalizantes de este módulo apuntan a probar las distintas configuraciones del sistema de alarmas. Comparar distintos tipos de sensores admitidos por el sistema de alarma utilizado.

Entornos de aprendizaje:

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de

informática orientado a la teoría y un aula- taller en la que se implementarán las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

Indicadores de Evaluación:

El proceso evaluativo del curso “Instalador de Alarmas domiciliarias” supone la aprobación por parte del alumno de diversas instancias teóricas y prácticas que se desarrollarán a lo largo del proceso formativo. Los criterios de evaluación se enumeran a continuación:

El alumno debe determinar el método de armado y configuración de zonas y sensores según las problemáticas propuestas en clase.

Módulo IV: Sistema Inalámbrico

Síntesis introductoria:

Referencias del perfil profesional:

Profesional con formación de nivel superior específica en el área de la Informática,-con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente (para el caso de profesionales)- o, en su defecto, técnico que demuestre idoneidad y experiencia laboral en el área específica.

Expectativas de logro:

El presente módulo posibilitara al alumno programar y utilizar a nivel técnico el sistema inalámbrico que brinda la central de alarmas

Contenidos:

Características del Sistema Inalámbrico. Receptor y Control Remoto inalámbrico. Programación y aplicaciones. Características del Receptor RF-5132. Conexión de RF-5132.

Actividades:

La actividad práctica de este módulo supone poner en funcionamiento el sistema inalámbrico agregando módulos que habiliten dicha característica

Entornos de aprendizaje:

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de

informática orientado a la teoría y un aula- taller en la que se implementarán las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

Indicadores de Evaluación:

El proceso evaluativo del curso “Instalador de Alarmas domiciliarias” supone la aprobación por parte del alumno de diversas instancias teóricas y prácticas que se desarrollarán a lo largo del proceso formativo. Los criterios de evaluación se enumeran a continuación:

El alumno debe reconocer las necesidades y ofrecer distintas alternativas de Sistemas de Alarmas a través de la resolución de situaciones problemáticas propuestas por el docente.

El alumno debe poder implementar y utilizar el sistema inalámbrico de la central de alarmas.

Módulo V: Utilización de la Central de Alarmas

El último módulo del curso supone que el alumno sea capaz de programar el sistema de alarmas instalado.

Contenidos:

Bypass de zona. Verificación de fallos. Memoria de alarma. Cambios de códigos. Funciones del usuario. Funciones de PGM. Activación sin tiempo de entrada. Activación sin código. Características técnicas de teclados. Operación y visualización de fallas con teclado DSC (PK5501 LCD/LED PC1555). Modo de ingreso a programación según teclado. Comandos asterisco.

Actividades:

En este caso las actividades prácticas formativas permitirán que el alumno logre el armado y monitoreo del sistema de alarmas.

Entornos de aprendizaje:

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de informática orientada a la teoría y un aula- taller en la que se implementarán las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera

posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

Indicadores de Evaluación:

El proceso evaluativo del curso “Instalador de Alarmas domiciliarias” supone la aprobación por parte del alumno de diversas instancias teóricas y prácticas que se desarrollarán a lo largo del proceso formativo. Los criterios de evaluación se enumeran a continuación:

El alumno debe reconocer las necesidades y ofrecer distintas alternativas de Sistemas de Alarmas a través de la resolución de situaciones problemáticas propuestas por el docente.

El alumno debe ser capaz de utilizar todas las funciones programadas en la central de alarmas pudiendo transmitir el conocimiento básico de uso al usuario final.

VIII. Entorno Formativo

La capacitación se llevará a cabo en dos entornos diferentes; el primero será un laboratorio de informática orientado a la teoría y un aula- taller en la que se implementaran las actividades prácticas. Ambas cuentan con una capacidad para veinte alumnos aproximadamente. La primera posee computadoras con un Procesador Intel 1.6 GHZ, Memoria Ram 2 GB, Disco Rígido Interno 500 GB, Grabadora RWDVD y Monitores 19”.

El aula taller debe estar equipado por una Kit de alarmas (Central de Alarmas, Teclados, Sensores de Movimiento, Cableado, Baterías, Transformador, Resistencias), Herramientas de precisión, Pinzas, Taladro percutor, Tester, etc.

IX. Referencial de ingreso

El aspirante a realizar el curso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 16 años y tener aprobado el Curso Instalador/a de Cámaras de Seguridad el cual forma parte de un trayecto formativo institucional
O bien:
- Ser egresado o cursar el séptimo año de la Educación Secundaria Técnica en las modalidades: Electrónica, Electromecánica e Informática.

X. Perfil Docente

Profesional con formación de nivel superior específica en el área de la Informática,-con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente (para el caso de profesionales)- o, en su defecto, técnico que demuestre idoneidad y experiencia laboral en el área específica.

XI. Docente propuesto para el dictado

Apellido y Nombre: Grande Walter Rodolfo

DNI: 25.028.534

Títulos:

Perito Mercantil (1993)

Analista Programador (1996)

Analista de Sistema de Computación (1997)

Técnico Reparador de PC (1998)

Instructor de Formación Profesional (2017)

Experiencia Laboral:

Cadete Administrativo- Abaco SRL

Chofer- Edesur

Técnico en Pc (Equipo COMPAQ)- OP System

Técnico en Pc (Equipo HP e IBM)- Tsys

Técnico Reparador de PC, Instalador de Alarmas DSC 585 y sistemas de monitoreo de Seguridad (Cuentapropista)

Experiencia Docente:

- **Centro de Formación Profesional N 401 (Avellaneda, 2016)**

Curso Dictado: Diseño Web

- **Centro de Formación Profesional N 408 (Quilmes, 2016- Actualidad)**

Cursos dictados: Diseño Web, Operador de Pc Bajo Entorno Grafico Nivel I Y II, Introduccion a Redes- Routing and Switching, Instalador de Redes, Instalador de Cámaras de Seguridad, Instalador de Alarmas de Seguridad, Informática Básica, Habilidades Digitales, Pensamiento Computacional- Programación.

IPFL

Instituto Provincial de
Formación Laboral

